



DOCUMENTOS DE BIOETICA

DECLARACION SOBRE LA ENSEÑANZA MEDICA ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (A.M.M.)

Adoptada por la 39a Asamblea General, Madrid,
España, Octubre de 1987

PREÁMBULO

La enseñanza médica es un aprendizaje continuo que comienza con la admisión en la escuela de medicina y termina con el retiro del ejercicio activo. Su objetivo es preparar a los estudiantes de medicina, a los médicos residentes y a los médicos en ejercicio, a aplicar los últimos descubrimientos científicos en la prevención y tratamiento de enfermedades que afectan al ser humano, y en el alivio de enfermedades actualmente incurables. La formación médica inculca también en los médicos normas éticas de pensamiento y conducta que ponen énfasis en el servicio al prójimo más que en el lucro personal. Todos los médicos, sea cual sea su práctica, son miembros de una profesión. Como miembros de la profesión médica, todos los médicos deben aceptar la responsabilidad de mantener no solamente altos niveles personales de formación médica, sino también de mantener altos niveles de formación médica para la profesión. Esta formación debe basarse en los siguientes principios:

PRINCIPIOS DE ENSEÑANZA MÉDICA

PRINCIPIO I.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ENSEÑANZA MÉDICA

La enseñanza médica comprende la formación que conduce al primer diploma profesional, la formación clínica preparatoria para el ejercicio de la medicina general o de una especialidad, y la educación continua que debe acompañar al médico durante toda su vida activa.

La profesión, las facultades y otras instituciones docentes, así como el Gobierno, comparten la responsabilidad de garantizar el alto nivel y la calidad de la enseñanza médica.

PRINCIPIO II.

LA ENSEÑANZA MÉDICA UNIVERSITARIA

La finalidad de la enseñanza médica es formar médicos que, conforme a su preparación, tienen derecho a ejercer su profesión sin limitaciones.

El primer diploma profesional debe representar el término de un programa de estudios que califica al estudiante para elegir entre una gran variedad de carreras que incluye la atención de pacientes, la salud pública, la investigación clínica o fundamental y la docencia médica. Cada una de estas carreras exige una formación complementaria a la requerida para el primer diploma profesional.

PRINCIPIO III.

LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD

La formación médica que lleva al primer diploma profesional debe ser impartida por una facultad organizada. La facultad debe poseer calificaciones académicas adecuadas que solamente pueden obtenerse a través de la formación profesional y la experiencia. La selección de la facultad debe basarse en las calificaciones de cada individuo sin consideración alguna de edad, sexo, raza, credo, tendencia política o nacionalidad.

La facultad tiene la responsabilidad de crear un ambiente académico en el que el aprendizaje y la investigación puedan desarrollarse al máximo. En este respecto, las

instituciones académicas deben realizar investigaciones para mejorar el conocimiento médico y la prestación de una atención médica de la más alta calidad. La responsabilidad por los objetivos, contenido, presentación y evaluación de la enseñanza impartida incumbe a la facultad con la participación de las asociaciones médicas nacionales. La facultad tiene la responsabilidad de elaborar su propio curriculum básico obligatorio en un ambiente académico de libertad en el que el aprendizaje y la investigación puedan desarrollarse al máximo. La facultad debe revisar el curriculum con frecuencia y para ello debe tomar en cuenta las necesidades de la comunidad y el aporte de los médicos en ejercicio siempre que dichas necesidades no dañen la calidad de la enseñanza médica. El reconocimiento de la facultad requiere que esta disponga de bibliotecas, laboratorios de investigación, clínicas y áreas de estudio en cantidad suficiente para responder a las necesidades de todos los estudiantes. Además, debe haber una estructura administrativa adecuada y registros académicos apropiados. Una vez que los elementos vitales están disponibles, la formación clínica de médicos generales y de especialistas puede ser patrocinada por una universidad o por un hospital.

PRINCIPIO IV.

EL CONTENIDO DE LA ENSEÑANZA MÉDICA

El programa docente debe incluir el estudio de las ciencias biológicas y del comportamiento, así como el de los aspectos socio-económicos de la atención sanitaria. Estas ciencias son indispensables para comprender la medicina clínica. Debe exigirse también el sentido crítico y autodidacta, así como una profunda adherencia a los principios éticos que sirven de base a la profesión.

PRINCIPIO V.

LA FORMACIÓN CLÍNICA

La parte clínica de la enseñanza médica debe estar centrada en el examen supervisado de pacientes y debe incluir experiencias directas en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

La parte clínica debe comprender el diagnóstico personal y la experiencia terapéutica con acceso gradual al nivel de responsabilidades. Se debe mantener una relación adecuada entre el número de estudiantes admitidos y la enseñanza a la cabecera del paciente.

La facultad debe asegurarse de que los estudiantes que reciben el primer diploma profesional hayan adquirido un conocimiento adecuado de la medicina clínica, la experiencia necesaria para evaluar los problemas clínicos y para tomar decisiones de manera independiente, y que tengan la actitud y la personalidad que son propios de un médico de ética.

PRINCIPIO VI.

LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Una formación liberal amplia es altamente deseable antes de emprender el estudio de la medicina. La selección de estudiantes de medicina debe hacerse de acuerdo con su capacidad intelectual, motivación, formación previa y personalidad. El número de estudiantes admitidos no debe exceder ni los recursos educacionales disponibles ni las necesidades de la población. La selección de estudiantes no debe estar influenciada por consideraciones de edad, sexo, raza, credo, tendencia política o nacionalidad.

PRINCIPIO VII.

LA ENSEÑANZA MÉDICA POST-UNIVERSITARIA

Es deseable que el médico continúe su formación médica tras la obtención del primer diploma profesional, y que elija una especialización entre la atención de pacientes, la salud pública, la investigación clínica o básica, o la docencia médica. Programas estructurados de formación clínica deben preceder al ejercicio de la medicina no supervisada incluyendo tanto la medicina general como las especialidades. La profesión médica tiene la responsabilidad de verificar que los programas de formación clínica que siguen al primer diploma profesional hayan sido concluidos satisfactoriamente.

PRINCIPIO VIII.

ENSEÑANZA MÉDICA CONTINUA

Todo médico debe estudiar durante toda su vida. Los programas educacionales son

indispensables si el médico desea estar al corriente del progreso de la medicina y si desea mantener los conocimientos y la experiencia necesaria para prestar una atención de alta calidad.

Los avances científicos son esenciales para una atención médica adecuada. Las escuelas de medicina, los hospitales y las sociedades profesionales comparten la responsabilidad de desarrollar programas de educación médica continua y de ponerlos a disposición de todos los médicos.

La demanda de asistencia médica, de prevención de las enfermedades y de consultas en materia de salud exige el más alto nivel de enseñanza médica universitaria, post-universitaria así como de formación médica continua.

